 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	DIANA MILENA VILA FLOREZ Jefe de contratación
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaria de Educación
FECHA DE ELABORACIÓN	Enero de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	Diego Fernando Jaimes Porras SECRETARIO DE EDUCACION

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION	<p>El municipio de Floridablanca tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad y entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.</p> <p>Para el cumplimiento de dicho encargo legal y constitucional, se ha diseñado la estructura administrativa del ente territorial, como se evidencia en el Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, expedido por el Alcalde de Floridablanca en uso de atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo municipal No. 03 de 2020, alineando la estructura municipal, precisamente para acompasar todas las estructuras diseñadas para la satisfacción de las mencionadas finalidades.</p> <p>En virtud de ello se deshilvana una pluralidad de funciones que requieren una estructura organizacional con suficiente personal competente que preste servicios profesionales y/o apoye la gestión, dado que el trabajo necesario para su desarrollo es significativo.</p> <p>Conforme a lo anterior, bajo las facultades constitucionales otorgadas al Dr. José Fernando Sánchez Carvajal para contratar con miras a satisfacer las necesidades enunciadas, mediante la gestión, formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran, con la finalidad de dar aplicación a los principios que rigen la función administrativa, en especial el de eficacia, celeridad, y planeación en cada una de las secretarías y Oficinas adscritas a la Entidad, se requiere conformar grupos de trabajo los cuales cumplan con las funciones a ellas asignadas.</p> <p>Aunado a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de competencia y funciones, desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto municipal No. 393 del 10 de noviembre de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de “la administración del servicio público de Educación como derecho fundamental en el marco de los</p>
--------------------	---



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

TRD


103-14

lineamientos y normatividad en la materia que conduzcan a la formación integral de la ciudadanía, mediante la gestión y ejecución de procesos educativos y académicos que conlleven al desarrollo de potencialidades de la comunidad a través de la participación e inclusión social y autonomía escolar bajo los principios de complementariedad, subsidiaridad, accesibilidad, adaptabilidad y concurrencia.” y por lo tanto, demanda satisfacer la necesidad en la Secretaría de Educación consistente en acatar los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, donde se implemente El Proyecto de Modernización en las Secretarías de Educación a nivel nacional, en busca de fortalecerlas para que amplíen su capacidad de apoyo renovando su gestión y estructuras con procesos orientados al cumplimiento de su misión, fortaleciendo además las metas fijadas por los tres ejes de la Revolución Educativa: calidad, cobertura y eficiencia, logrando transformarse para dar herramientas que permitan mejorar la calidad de la Educación con eficiencia, modernizando el sistema administrativo, la infraestructura tecnológica y los sistemas de información para soportar la gestión de los Procesos Misionales y de Apoyo, que garanticen, información confiable y oportuna, para lo cual se requiere de los servicios de un profesional al Macroproceso C - Gestión de la Cobertura Educativa en todas las actividades relacionadas con el proyecto de inclusión Educativa para que brinde apoyo pedagógico a los docentes de aula y docentes orientadores que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales en la adecuación y preparación de las actividades sobre temas a tratar en clase; apoyar y participar en las actividades para facilitar la comunicación de los estudiantes con necesidades educativas especiales de acuerdo con la propuesta educativa de la institución a la que pertenecen y demás actividades apoyo en la formación de la comunidad educativa sobre las características de desarrollo y aprendizaje de la población con discapacidad.


Debe resaltarse que los empleos de planta de la Alcaldía Municipal de Floridablanca son insuficientes conforme al Decreto municipal No. 0178 del 16 de mayo de 2019 “por medio del cual se adopta la planta de empleos para la administración central del municipio de Floridablanca, Santander” y al Decreto municipal No. 0261 del 28 de Julio de 2022 “por medio del cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de persona de la administración central del municipio de Floridablanca”, los cuales no alcanzan a soportar las necesidades propias de la Administración Municipal para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de lo anterior y en procura que el municipio de Floridablanca sea una entidad gubernamental de gestión eficaz en todos los niveles, se requiere aumentar la capacidad técnica y administrativa para la gestión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la obtención de los resultados esperados de la Alcaldía Municipal y en especial de esta dependencia, siendo indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario a través de profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, bachilleres y personal de apoyo.


Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta oficina gestora y a la Administración Municipal el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus procesos de gestión, en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución Política y 3º del Código de Procedimiento Administrativo

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

	<p>y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>En atención a que esta Dependencia exige efectuar actividades propias para satisfacer la necesidad previamente descrita, es preciso contratar los servicios de una persona natural idónea PROFESIONAL TITULADO EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y/O CARRERAS AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN CUALQUIER ÁREA, que cuente con una EXPERIENCIA MÍNIMA LABORAL DE VEINTICUATRO (24) MESES.</p>
OBJETO PROPUESTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA
OBLIGACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo profesional a los docentes de aula y docentes orientadores que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales en la adecuación y preparación de las actividades sobre temas a tratar en clase, textos, videos y otros apoyos que se requieran implementar en el desarrollo de la jornada educativa a fin de optimizar resultados. 2. Brindar apoyo profesional en las actividades académicas, trabajando conjuntamente con el docente orientador, para reforzar la asistencia técnica a los directivos docentes, docentes y estudiantes y los miembros de la comunidad para la elaboración de los PIAR - PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES. 3. Apoyar en la concertación y realizar seguimiento periódico con el docente del nivel y grado donde está matriculado el estudiante con necesidad educativa especial asegurando que se implementen las estrategias pedagógicas que éste requiera, los proyectos personalizados y las adecuaciones curriculares pertinentes. 4. Brindar apoyo en la conformación de redes de apoyo socio familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos del Municipio de Floridablanca. 5. Brindar apoyo en los consejos académicos y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones de las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Floridablanca. 6. Apoyo a cumplimiento de las acciones judiciales dentro del proceso de necesidades educativas especiales. 7. Brindar apoyo profesional en la promoción de la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la educación formal. 8. Brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales. 9. Elaborar un plan de acción con cronograma de actividades semanal y entregar su avance al supervisor. 10. Presentar informe semanal consolidado de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato, con las respectivas conclusiones y recomendaciones de la gestión adelantada con fines de mejoramiento del procedimiento 11. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o subserie correspondiente según la TRD vigente. 12. Comprometerse de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

	<p>personas cualquier información del Municipio de Floridablanca, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.</p> <p>13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.</p>
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PERFIL	<p>IDONEIDAD PROFESIONAL TITULADO EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y/O CARRERAS AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN CUALQUIER ÁREA</p> <p>EXPERIENCIA EXPERIENCIA MÍNIMA LABORAL DE VEINTICUATRO (24) MESES</p>
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO:	<p>De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.</p> <p>En la etapa de planeación, se surtió el deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, consagrado en el artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Respecto al Estudio y Análisis Económico del Sector, no se requiere como soporte un documento independiente en el que se funde, tal como lo explica la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión GEES-02)":</p> <p>"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto". (Subrayado fuera de texto).</p> <p>El promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar tiene un costo aproximado al valor mensual del contrato, teniendo en cuenta lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Municipal de Floridablanca por servicios similares, lo cual, incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa, la selección del oferente se realizará sin que requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta la revisión y análisis realizado a partir de procesos contractuales realizados previamente por el Municipio de Floridablanca para estos mismos servicios y lo establecido por otras Entidades Estatales para objetos contractuales similares, para el caso del presente contrato se establecieron honorarios mensuales de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir</p>

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	GC-F-55
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	15/01/2024
		FECHA APROB	15/01/2024
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		TRD	103-14

	el contratista para la prestación de servicio (impuestos , estampillas , seguridad social , etc.) La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA para el efecto, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para la vigencia fiscal 2026.	
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000)	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.22.2201.2201084.192.01 Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media(2201084)-Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculados en las 16 IEO.DISCAPACIDAD SGP.P.Educacion	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X

<u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u>	
LINEA ESTRATEGICA	EDUCACION DE CALIDAD
PROGRAMA	2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA.
META PLAN DE DESARROLLO	N°192 Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media conforme al Decreto 1075/2015 y afectados por enfermedades terminales y/o crónicas matriculadas en las 16 IEO.
BPIN	2024682760022 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DE 2017 MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CODIFICACIÓN UNSPSC	80111600
CÓDIGO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE COMPRAS	Linea776: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DE FLORIDABLANCA
<u>RESPONSABLES</u>	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

**REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO

GC-F-55

VERSIÓN

00

OFICINA DE CONTRATACIÓN

FECHA ELAB

15/01/2024

FECHA APROB

15/01/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN

TRD

103-14

**FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
EL INFORME TÉCNICO**

DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
SECRETARIO DE EDUCACION

Proyectò: Mishell Daniela Villamizar- Abga CPSP SEM

